

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2161 *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional mes de Abril de 2017 (Plan PREPARA).*

Edicto



"El FSE invierte en tu futuro"

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 172.851,60 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

De la Resolución de concesión correspondiente al mes de Abril de 2017

BENEFICIARIO	IMPORTE
ACOSTA GIJON, INMACULADA	2396,28
AIBAR SEGURA, CARMEN MARIA	2396,28
ALAMINOS PAREDES, MARIA DE LOS AN	2396,28
AOUFI, NAIMA	2396,28
ARENAS SIMARRO, JAIME JESUS	2715,78
BENAMEUR, AICHA	2396,28
BLANCA SANCHEZ, RAQUEL	2396,28
BOLIVAR OJEDA, ANTONIO MANUEL	2396,28
CABRERA PERALES, SUSANA	2396,28
CALAHORRO GUTIERREZ, MANUEL	2396,28
CALDARAR, LUCIA	2396,28
CARDENAS PANCORBO, INMACULADA	2396,28
CHINCHILLA RUIZ, JOSEFA	2396,28
CORADO RAMOS, FRANCISCO JOSE	2396,28
CORDOBA CANO, EMILIO JOSE	2396,28
CORTES OTALORA, RICARDO	2715,78
CUEVAS SANCHEZ, ILDEFONSO	2396,28
DENIA COBO, SACRAMENTO	2396,28
ENOUIQUI, SAID	2715,78
FABREGA CONTRERAS, MANUEL	2715,78
FERNANDEZ BARRIOS, LORENZO	2396,28
FIMIA REINA, JESICA	2396,28
FLORES CORTES, DIONISIA	2715,78
GALIANA AGUILAR, RAMONA	2715,78
GALIANO ROA, ELENA	2396,28
GARCIA ORTEGA, ANTONIO MIGUEL	2715,78

BENEFICIARIO	IMPORTE
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCA	2396,28
GODOY CANO, JUAN	2715,78
GOMEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	2396,28
GONZALEZ LOPEZ, MERCEDES	2396,28
HIGUERAS BALLESTA, JOSE	2396,28
IGLESIAS EXPOSITO, JOSE	2396,28
JIMENEZ CAZORLA, DOLORES	2396,28
JORDAN ALMAGRO, JUANA MARIA	2396,28
LARA CRIADO, GLORIA	2396,28
LENDINEZ URBANO, JESUS	2396,28
LEON MORALES, JUANA	2715,78
LOPEZ AVILES, MARIA CARMEN	2396,28
LOPEZ MARTOS, CARMEN MARIA	2396,28
LOPEZ MORENO, FRANCISCO	2715,78
MARTINEZ GUZMAN, EMILIO	2715,78
MARTINEZ RUIZ, ANTONIO	2715,78
MARTINEZ UTRERA, VERONICA	2396,28
MARTINEZ VERDEJO, ALFONSA	2396,28
MATEO ACERO, MARI CARMEN	2396,28
MENDEZ CABRERIZO, M PILAR	2396,28
MOLINA ORTAL, ANTONIA	2715,78
MOLINA SANTOS, MARIA ANGELES	2396,28
MONTIEL CRUZ, BLAS	2396,28
MONTOYA CARDONA, JULIO CESAR	2396,28
MORENO CAMPOY, MARIA ROSARIO	2396,28
MORENO MARTIN, MARIA JOSEFA	2396,28
MUÑOZ LOPEZ, MELODY	2396,28
NAJERA ANULA, GEMA	2396,28
NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE	2396,28
NAVARRO JUAREZ, JAVIER	2396,28
NUÑEZ GARCÍA, RAQUEL	2396,28
NUÑEZ MORA, MARIA MERCEDES	2396,28
PELAEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	2715,78
PEÑA POLAINA, LUIS	2715,78
PEÑAFIEL GARCIA, LETICIA	2396,28
QUESADA GARRIDO, JOSE IGNACIO	2396,28
ROMAN GALLEGRO, JOSE	2396,28
RUIZ BARRIOS, CARMEN MARIA	2396,28
RUIZ FERNANDEZ, MARINO+MANUEL	2396,28
SALINAS ALCALA, VIRGINIA	2396,28
SANCHEZ ROMERO, JUAN RAFAEL	2396,28
SÁNCHEZ VILLA, NATIVIDAD	2396,28
SERRANO EL MERRON, PILAR	2396,28
SILES NIETO, MARIA TERESA	2715,78

TOTAL BENEFICIARIOS: 70

TOTAL: 172.851,60

Jaén, a 09 de Mayo de 2017.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, CARMEN FERNÁNDEZ DE LIENCRES DE LA TORRE.